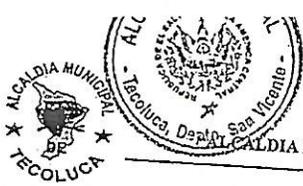




**ACTA NUMERO VEINTITRES.-**

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, doce de agosto de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "....."

**"ACUERDO NUMERO UNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de contribución para inauguración del proyecto: Construcción de Casa Comunal en Comunidad Nueva Esperanza II del cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, la cual se realizara el día jueves catorce de agosto de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a



Remberito Carranza; Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Nueva Esperanza II.  
COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículo 16 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Realizar la contratación de la Auxiliar de Secretaría Municipal y autoriza a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que ejecute el procedimiento de selección de la plaza antes mencionadas, dando cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.  
COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TRES"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Un mil doscientos sesenta y cinco 60/100 dólares (\$1,265.60) en concepto de pago por catorce viajes de desalojo con pipa de ocho metros cúbicos en el Mercado de San Nicolás Lempa y Mercado Municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Héctor Antonio Cerón, la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de pago por servicios de reinstalación de aro en cancha de basketball de Complejo Deportivo de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Dolores Pineda Franco, la cantidad de Ciento nueve 00/100 dólares (\$109.00) en concepto de pago por trabajos de electricidad en lámparas de alumbrado público y reparación de bomba de fuente en Parque Central y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SEIS"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Grupo Q El Salvador, S.A DE C.V., la cantidad de Un mil ciento cuarenta y siete 30/100 dólares (\$1,147.30) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de pick up doble cabina, marca Nissan, color blanco, desde diez mil hasta treinta y cinco mil kilómetros recorridos y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



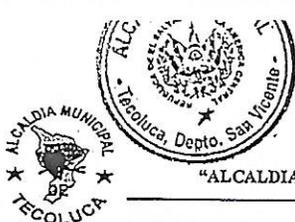
**"ACUERDO NUMERO SIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Cuatrocientos ochenta y tres 00/100 dólares (\$483.00) en concepto de pago por una libra de grasa, dos hules de barra estabilizadora, dos baterías LTH de noventa amperios y una reparación de aire acondicionada para la ambulancia municipal placa número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO OCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom), la cantidad de Ciento cuarenta y ocho 20/100 dólares (\$148.20) en concepto de pago por tres tintas Canon CL-211 color, tres tintas Canon 210 black PG210 y dos cintas transparentes Bestape 2"x30 que serán utilizadas en el Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO NUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Luis Escobar Rodríguez, la cantidad de Diecisiete 78/100 dólares (\$17.78) en concepto de pago por dos días trabajados para esta Municipalidad, los días nueve y diez de agosto de dos mil catorce, en los cuales realizo el barrido de calles y recolección de desechos sólidos en el marco de la celebración de las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebraron del uno al diez de agosto en honor a San Lorenzo Mártir y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Francisco Pineda Barahona, la cantidad de Sesenta y dos 22/100 dólares (\$62.22) en concepto de pago por siete días trabajados para esta Municipalidad, los días cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil catorce en los cuales realizo el barrido de calles, debido a que el empleado encargado José Guadalupe Martínez había solicitado permiso y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO ONCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Treinta y cuatro 50/100 dólares (\$34.50) en concepto de



pago por suministro de refrigerios y almuerzos en reunión de Concejo Municipal realizada el día martes doce de agosto de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con José Dolores Cruz Cruz, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que le han diagnosticado una enfermedad (insuficiencia renal), habita en comunidad Brisas de Lempa 2, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Cabe mencionar que por dicha enfermedad lo están tratando con medicina natural, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TRECE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Larios, la cantidad de Treinta y cuatro 98/100 dólares (\$34.98) en concepto de pago por trabajos realizados en el mercado de municipal de San Nicolás Lempa, los días cuatro, cinco y seis de agosto de dos mil catorce, en sustitución del señor Manuel Eugenio Portillo Meléndez, que se desempeña como Encargado de Oficios Varios del mercado, ya que él quería disfrutar de esos días autorizados, como parte del periodo de vacaciones de agosto, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO CATORCE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Universidad de El Salvador, la cantidad de Seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$625.00) en concepto de pago por participación de los empleados: Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, Sonia del Carmen Pérez Martínez; Responsable de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico y Walter Omar Clímaco Aldana; Administrador de Parque Ecoturístico Tehuacán en el Diplomado Desarrollo Económico y Gestión Sostenible del Territorio en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), dicha cantidad se desglosa de la siguiente forma: Inscripción: Doce 50/100 dólares (\$12.50) por cada empleado, total Sesenta y dos 50/100 dólares (\$62.50), Pago mensual: Dieciocho 75/100 dólares (\$18.75) por cada empleado, total Quinientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$562.50), esta cantidad corresponde al pago desde los meses de abril a septiembre de dos mil catorce, se



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25% por medio de cheque certificado.  
COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Asociación de Desarrollo Comunal Lempa Abajo (ADCLA), la cantidad de Sesenta y cinco 24/100 dólares (\$65.24) en concepto de pago por conexión del servicio de agua potable en el local que se encuentra ubicado en el área de mayoreo del parqueo de las instalaciones del Mercado Municipal de San Nicolás Lempa el cual era utilizado por la Asociación Lempa Mar, debido a que a partir del mes de julio de dos mil catorce esta Municipalidad comenzó a utilizar dicho local para Centro de Alcance por Mi Barrio en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia ejecutado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA y USAID, la cantidad antes mencionada se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR** a **KARLA GISELLE CORVERA VILLALTA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro millones seiscientos setenta y dos mil novecientos noventa y uno guion nueve y Numero de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce guion cero setenta y un mil ciento noventa y uno guion ciento veinte guion nueve, como **Apoyo al Departamento de Contabilidad**, a partir del quince de agosto hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, se le cancelara un salario de **Doscientos cuarenta y dos 40/100 dólares (\$242.40)** mensuales previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y esta Municipalidad. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA: CONTRATAR** a **REYNA BONILLA RIVAS** conocida por Reyna Yamileth Bonilla Rivas, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero cero cuatro millones ciento diez mil novecientos noventa y cuatro guion seis y Numero de Identificación Tributaria Cero novecientos nueve guion cien mil seiscientos ochenta y nueve guion ciento uno guion cero, como **Apoyo al Departamento de Tesorería Municipal** a partir del dieciocho de agosto hasta el treinta y



uno de diciembre de dos mil catorce, se le cancelara un salario de **Doscientos cuarenta y dos 40/100 dólares (\$242.40)** mensuales previo los descuento de ley y todo lo demás relacionado a la contratación, estará estipulado en un contrato firmado entre la Contratada y esta Municipalidad. Dicha contratación se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Carlos de Jesús Velasco, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **ciento veintiséis**, partida **doscientos sesenta y cinco** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y uno**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CARLOS DE JESUS VELASCO** por encontrarse deteriorado el respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 69 literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, en vista que el señor Fredy Arturo Montano Franco, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, solicita permiso para realizar sus prácticas jurídicas en la Procuraduría General de la Republica, Regional San Vicente, debido a que egresara en el mes de diciembre de dos mil catorce de la carrera de Ciencias Jurídicas de la Universidad Panamericana San Vicente **ACUERDA:** Autorizar el permiso solicitado por el empleado Fredy Arturo Montano Franco, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal para que pueda realizar sus prácticas jurídicas en la Procuraduría General de la Republica, Regional San Vicente, los días martes y jueves de ocho de la mañana a once de la mañana, haciendo un total de seis horas a la semana, a partir del jueves catorce de agosto de dos mil catorce hasta el mes de octubre de dos mil quince (un año dos meses), tomando en cuenta que debe garantizar cumplir con su trabajo en esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE"**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Edwin Geovanny Vaquerano Duran, para que se le reponga su partida de nacimiento que se



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

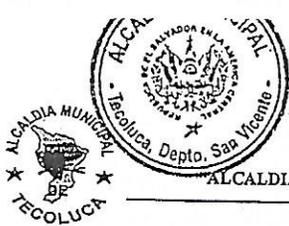
encuentra asentada en la página ciento quince y ciento dieciséis, partida doscientos veintiocho del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos ochenta y uno, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EDWIN GEOVANNY VAQUERANO DURAN** por encontrarse deteriorada la pagina del libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTE".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"FESTIVAL DEL MAIZ 2014"**, por un total de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: **APOYO AL TURISMO LOCAL Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO.-** **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FESTIVAL DEL MAIZ 2014"**, y se aperturara con la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,700.00)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO VEINTIDOS".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados durante las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebraron del uno al diez de agosto de dos mil catorce y días de descanso, los cuales fueron laborados por los siguientes empleados: "....."

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



1	Mirna Velásquez Rivera	Responsable de Comunicaciones	de Actualización del portal de la Alcaldía	04 y 06 de agosto	2	\$33.34
2	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	de Aseo y mantenimiento del Complejo	04,05,06,07,08,09 y 10 de agosto	7	\$105.00
3	José Esteban López Orantes	Mantenimiento de Complejo Deportivo	de Aseo y mantenimiento del Complejo	05,06,07,08,09 y 10 de agosto	6	\$70.02
4	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo Deportivo	de Mantenimiento de piscinas del Complejo Deportivo	04,05,06,07,08,09 y 10 de agosto	7	\$105.00
5	Augusto Cesar Parras Orozco	Mantenimiento de Complejo Deportivo	de Mantenimiento de Complejo Deportivo	04,05,06,07,08,09 y 10 de agosto	7	\$58.59
6	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	Administradora de Complejo Deportivo	de Administración de Complejo Deportivo	05,06,07 y 08 de agosto	4	\$66.68
7	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilando en instalaciones de la Alcaldía	02,05,07 y 09 de agosto (05,07 y 09 laboro 24 horas continuas)	7	\$81.69
8	David Humberto Choto	Agente del CAM	Vigilando en instalaciones del Parque Tehuacán	05,06,07,08 y 10 de agosto (05 y 10 laboro 24 horas continuas)	7	\$58.59
9	Omar Isabel chicas	Agente del CAM	Vigilando en instalaciones del Parque Tehuacán	03,04,05,07 y 09 de agosto (07 y 09 laboro 24 horas continuas)	7	\$58.59
10	Manuel Eugenio Portillo Meléndez	Oficios varios en Mercado San Nicolás Lempa	de Oficios varios en mercado de San Nicolás	07,08,09 y 10 de agosto	4	\$46.68
11	José Luis Munguía Hernández	Agente del CAM	Vigilando en instalaciones del mercado San Nicolás	05,07,08 y 10 agosto (05, 07 y 10 laboro 24 horas continuas)	7	\$81.69
12	Oscar Roberto Alas Guardado	Agente del CAM	Vigilando en instalaciones del mercado San Nicolás	04,06,08,09 y 10 de agosto (04, 06 y 08 laboro 24 horas continuas)	8	\$120.00
13	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	04,05,06,07,08,09 y 10 de agosto	7	\$105.00
14	Marta Martínez	Oficios Varios en	de Oficios Varios en mercado de	04,05,06,07,08, 09 y	7	\$58.59



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



	Aranzamendi	mercado de Tecoluca	Tecoluca	10 de agosto		
15	Felipe de Jesús Clímaco	Mantenimiento de Parque y Cobrador de Buses	Cobro de buses y mantenimiento del parque	04,05,06,07,08,09 y 10 agosto	7	\$81.69
16	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilando instalaciones de la alcaldía	01,03,04,05,06,08,09 y 10 agosto (04,06,08 y 10 laboro 24 horas continuas)	12	\$159.96
17	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Vigilando instalaciones en Parque Tehuacán	02,04,06,08,09 y 10 de agosto (04,06 y 08 laboro 24 horas continuas)	9	\$75.33
18	Miguel Fabián Merino	Ordenanza de Mercado Tecoluca	Ordenanza y apoyo en vigilancia en el Complejo Deportivo	05,06,07,08,09 y 10 de agosto (10 laboro 24 horas continuas)	7	\$105.00
19	Oscar Ernesto González Núñez	Ordenanza del mercado San Nicolás	Vigilando en mercado San Nicolás Lempa	04,05,06,07 y 09 de agosto (05,07 y 09 laboro 24 horas continuas)	8	\$66.96
20	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de Ambulancia	Atendiendo Emergencias	04,05,06,08,09 y 10 de agosto	6	\$70.02
21	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	Vigilando en el complejo deportivo	03,04,05,06, 08,09 y 10 de agosto (04,06 y 08 laboro 24 horas continuas)	10	\$116.70
22	Ramón García Méndez	Ordenanza mercado de Tecoluca	Ordenanza y apoyo en vigilancia en Parque de Tecoluca	01,04,07,08 y 09 de agosto	5	\$75.00
23	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilando en mercado de Tecoluca	01,02,04,06,08,09 y 10 de agosto	11	\$128.37
24	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilando en complejo	03,04,05,07 y 09 de agosto	7	\$58.59
25	Pablo Roberto Villegas	Encargado de Mariposario	Atención a turistas en el mariposario	05,07,08 y 09 de agosto	4	\$33.48
26	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de vivero	Mantenimiento de vivero	04,05,06,07 y 08 de agosto	5	\$41.85
27	José David Colorado	Mantenimiento	Mantenimiento en parque	04,06,07,08,09 y 10 de agosto	6	\$90.00





"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



8	Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán	Secretario UACI	Ordenar expedientes de los proyectos	04 y 05 de agosto	2	\$36.66
9	Visitación Isabel Zavala	Ordenanza	Realizando limpieza en Alcaldía	07 de agosto	1	\$15.00
10	Roselia Orellana Castro	Ordenanza	Realizando limpieza en Alcaldía	07 de agosto	1	\$8.37
11	Wilfredo Carranza	Jefe de Unidad de Proyectos	Supervisión de proyectos	19,20,26 y 27 de julio y 02,04,05,07,08 y 16 de agosto	10	\$226.70
12	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	Encargado de mantenimiento de equipo de computación	Mantenimiento de equipo informático	04,06,07 y 08 de agosto	4	\$46.68
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$628.44</b>

Y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados durante las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebraron del uno al diez de agosto de dos mil catorce y días de descanso, los cuales fueron laborados por los siguientes empleados:"

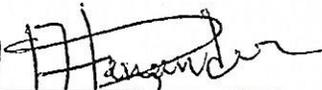
No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas Trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista de tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	04,05,06,07,08 y 16 de agosto	6	\$90.00
2	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	04,05,06,07,08 y 16 de agosto	6	\$70.02
3	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	04,05,06,07,08 y 16 de agosto	6	\$70.02
4	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	04,05,06,07,08 y 16 de agosto	6	\$90.00
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$320.04</b>

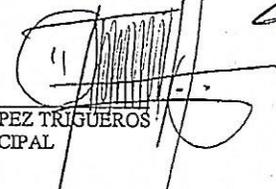
Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2014. COMUNIQUESE.

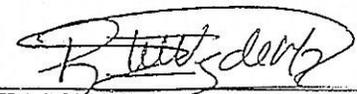


**“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y el Artículo 40 incisos 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a partir del trece de agosto de dos mil catorce a **SUSANA TERESA PICHE MARTINEZ**, quien se desempeña como Auxiliar de Secretaría Municipal a desempeñar el cargo de **GESTORA DE EMPLEO**, previo análisis y tomando en consideración que dicho traslado no significa rebaja de categoría o nivel y no implica disminución en las condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho; con el objetivo de realizar una reorganización de la institución por necesidades de reforzamiento en áreas determinadas; devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00)** mensuales previo los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

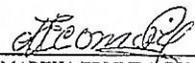
  
 SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
 PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

  
 SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
 SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

  
 SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
 TERCER REGIDOR PROPIETARIO

  
 SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
 CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

  
 SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
 QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

  
 SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
 SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
 SRA. MARIA ISABEL ALVARADO BRAÑETA  
 SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA. ANA MERCEDES BELLOS RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL